

RESOLUCIÓN No. 440 DE 2020

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO DE UN SERVIDOR PÚBLICO”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 1° del Acuerdo N°. 003 de 2017 de la Junta Directiva del IPES.

CONSIDERANDO

Que con base al artículo primero del Acuerdo de Junta Directiva No. 003 del 6 de junio de 2017, el Director General tiene la facultad de dirigir las funciones de administración de personal del Instituto para la Economía Social – IPES conforme a las normas sobre la materia, incluida la facultad nominadora.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017 (...) *“Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional en los términos señalados en la Ley 909 de 2004.*

El término de duración del encargo o del nombramiento provisional o transitorio no podrá ser superior a seis (6) meses”. (...)

Que mediante Resolución IPES No. 161 del 18 de mayo de 2020, se declara una vacancia definitiva, por la renuncia voluntaria del servidor público de carrera administrativa **PABLO HERNANDO VARGAS MORENO**, en el empleo de Técnico Operativo Código 14, Grado 14, de la planta de personal del Instituto para la Economía Social – IPES.

Que la Subdirectora Administrativa y Financiera (Artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 648 de 2017), certifica el cumplimiento de requisitos exigidos por el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución IPES No.307 de junio 10 de 2016, y demás normas y disposiciones concordantes, de acuerdo con el análisis realizado a la hoja de vida de la señora **KAROL GINETH ROMAÑA CUESTA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.077.432.747, para desempeñar el cargo en provisionalidad como Técnico Operativo, Código 314, Grado 14, de la planta de empleos del Instituto para la Economía Social – IPES.

RESOLUCIÓN No. 440 DE 2020

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO DE UN SERVIDOR PÚBLICO”

Que tal y como consta en la Certificación expedida en diciembre 11 de 2020, por la Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto para la Economía Social – IPES, no existen servidores de carrera administrativa inscritos al servicio de la entidad que cumplan con todos los requisitos del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, para ser encargados del empleo de Técnico Operativo Código 14, Grado 14.

Que, con la finalidad de garantizar la prestación continua del servicio en la Entidad, es procedente nombrar a la señora **KAROL GINETH ROMAÑA CUESTA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.077.432.747, en provisionalidad en el cargo de Técnico Operativo Código 14, Grado 14, de la planta global del Instituto para la Economía Social – IPES.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR, a la señora **KAROL GINETH ROMAÑA CUESTA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.077.432.747, en provisionalidad en el cargo como Técnico Operativo Código 14, Grado 14, de la planta de empleos del Instituto para la Economía Social – IPES, con una asignación básica mensual de dos millones seiscientos mil ochocientos seis pesos m/cte (\$2.600.806) y mientras se surte el proceso de selección para la provisión definitiva del empleo y en todo caso por un término no mayor a seis (6) meses, contados a partir de la fecha en que se suscriba el acta de posesión.

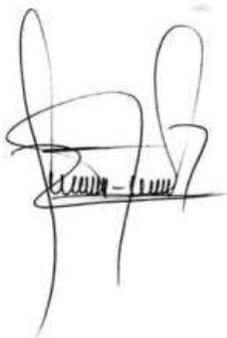
ARTÍCULO SEGUNDO: La señora **KAROL GINETH ROMAÑA CUESTA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.077.432.747, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, tendrá un término de diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la presente resolución, para manifestar si acepta o rechaza la designación. De igual manera, si acepta el nombramiento, deberá tomar posesión dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la manifestación de la aceptación presentando los documentos exigidos por la ley.

RESOLUCIÓN No. 440 DE 2020

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO DE UN SERVIDOR PÚBLICO”

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su comunicación.**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C, a los 11 de diciembre del 2020

**LIBARDO ASPRILLA LARA**
Director General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Heidi Johana Casas Morera – Técnico Operativo	ORIGINAL FIRMADO	11-12-2020
Revisó	Adriana María Parra Gómez- profesional Especializado	ORIGINAL FIRMADO	11/12/2020
	Luis Adolfo Díaz Granados – CPS-735/2020	ORIGINAL FIRMADO	11-12-2020
	Lilian Andrea Hernández Suárez – CPS-1390436/2020	ORIGINAL FIRMADO	11-12-2020
Aprobó	Gloria Josefina Celis Jutinico - Subdirectora Administrativa y Financiera	ORIGINAL FIRMADO	11-12-2020
	Nathanael Kennedy Machado Núñez – Asesor Dirección General CPS 963/2020	ORIGINAL FIRMADO	11-12-2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General del Instituto para la Economía Social IPES.

RESOLUCIÓN No. 440 DE 2020

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO DE UN SERVIDOR PUBLICO”

COMUNICACIÓN PERSONAL

En Bogotá D.C., a los _____ días del mes _____ del año 2020, compareció ante el área de Talento Humano del Instituto para la Economía Social – IPES, **KAROL GINETH ROMAÑA CUESTA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.077.432.747, a quien se le comunicó el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original.

EL COMUNICADO

QUIEN COMUNICA

C.C.

C.C.